



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA
Nº 2310**

**GESTION PRESUPUESTARIA
ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2024**

OCTUBRE DE 2023



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2310

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME DE GESTION PRESUPUESTARIA

ELABORACION DEL PRESUPUESTO 2024 CONICET

INDICE

INFORME EJECUTIVO.....	1
INFORME ANALITICO.....	4
I. TITULO	4
II. DESTINATARIO	4
III. OBJETO.....	4
IV. ALCANCE.....	4
V. PROCEDIMIENTOS	5
VI. MARCO NORMATIVO	6
VII. MARCO DE REFERENCIA.....	7
VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPIÑION DEL AUDITADO	19
IX. CONCLUSION.....	23
ANEXOS	25

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024**INFORME EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna N° 2310 correspondiente al proyecto de GESTION PRESUPUESTARIA – Elaboración del Presupuesto 2024 CONICET, elaborado en cumplimiento del Plan de Anual de Trabajo 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SIGEN N°53/2023 y tramitado por el expediente EX-2022-123231521-APN-UAI#CONICET.

El objeto del presente informe es relevar y evaluar los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2024, y analizar la estructura programática a fin de determinar si los montos asignados a cada programa, responden a las políticas sectoriales establecidas, y si las mismas se encuentran razonablemente reflejadas en sus respectivas metas.

De las tareas de auditoria realizadas, se resumen las siguientes observaciones:

- Se verificó la inexistencia de procedimientos preestablecidos debidamente aprobados por la autoridad superior del Organismo para la tramitación interna del Anteproyecto de Presupuesto, en lo que refiere a la elaboración y remisión de la información por parte de las distintas Gerencias y/o áreas responsables a la DP. Esta carencia admite la falta de homogeneidad en la gestión de la información que se remite a la DP para su consolidación a nivel institucional, y atenta contra la identificación de responsabilidades entre las distintas partes intervinientes, dificultando la implementación de controles primarios eficaces.-
- Se observó que las políticas presupuestarias y los objetivos establecidos por el Directorio, se encuentran parcialmente acompañados por indicadores y/o metas físicas. Por lo tanto, aun cuando se ejecutase por completo el anteproyecto de presupuesto solicitado, asumiendo condiciones de financiación plena, no puede garantizarse el cumplimiento de las políticas y los objetivos planteados.-
- Se ha constatado que existen áreas que no han dado cumplimiento al cronograma interno implementado por la DP, presentado la información presupuestaria requerida fuera de los tiempos establecidos, generando alteraciones en la planificación del proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto del CONICET.

- Del relevamiento efectuado sobre la documental que acompaña la presentación del Anteproyecto de Presupuesto del CONICET, surge que la Unidad Ejecutora del Programa 19 - Pampa Azul es el Directorio del CONICET. (Formulario F7 Presupuesto 2023)
No obstante ser los miembros del Directorio quienes aparecen como responsables técnicos, los mismos tienen funciones directivas y de evaluación que son propias de la máxima autoridad de toda Institución y por lo tanto distintas a las de gestión de un programa presupuestario. La situación observada tiende a generar confusión en la identificación de responsabilidades sobre la consecución de los objetivos perseguidos por el programa, toda vez que la función directiva exige competencias diferentes a la técnica que corresponde a personal de línea de áreas operativas. Por tal motivo, se desaconseja que quienes ejercen cargos directivos desempeñen además cargos operativos.
- Del relevamiento efectuado, no se ha encontrado evidencia de la utilización de RIP (Relación de Insumo-Producto) para metas físicas establecidas con excepción de aquellas relacionadas a la formación de RRHH-.

En términos generales, puede concluirse que la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2024 ha cumplido con los requerimientos técnicos y financieros establecidos por el Ministerio de Economía y las generalidades de las políticas presupuestarias definidas por las autoridades de este Consejo.-

Respecto del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, dada la transversalidad institucional del mismo, será positivo para en el ambiente de control del Organismo la existencia de lineamientos internos que estandaricen los procesos para la elaboración de la información presupuestaria generada por cada una de las Gerencias, previo a su consolidación por la Dirección de Presupuesto para su formal presentación.

En cuanto a la estructura programática y los montos asignados, resultará positiva la búsqueda de nuevas aperturas de programas que permitan exhibir explícitamente los productos y servicios que elabora este Consejo, pues estas acciones contribuyen a permitir una gestión más transparente y eficaz.

Asimismo, resulta provechoso trabajar en la incorporación de indicadores que vinculen acabadamente la totalidad de los objetivos definidos en el Plan Estratégico, mediante la definición e implementación de metas físicas claramente definidas en términos de logros y de su adecuada



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2310

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

expresión en términos monetarios a través de la utilización de RIP, todo ello acompañado de la identificación de los responsables de su ejecución.

Estas labores habrán de posibilitar el análisis de las causas y efectos de eventuales desvíos y/o incumplimientos, ofreciendo información veraz, homogénea y oportuna que permitirá la toma de las acciones correctivas que se consideren adecuadas.

Buenos Aires, Octubre de 2023.


Cdr. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR


Cdr. WALTER F. SEISDEDOS
SUPERVISOR DE AUDITORIA CONTABLE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA


Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2310

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

INFORME ANALITICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N° 2310 correspondiente al proyecto de GESTION PRESUPUESTARIA – Elaboración del Presupuesto 2024 CONICET, elaborado en cumplimiento del Plan de Anual de Trabajo 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SIGEN N°53/2023 y tramitado por el expediente EX-2022-123231521-APN-UAI#CONICET.

II. DESTINATARIO

Este informe está destinado a la Señora Presidenta del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y a la Sindicatura Jurisdiccional de la SIGEN.

III. OBJETO

El objeto del presente informe es relevar y evaluar los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2024, y analizar la estructura programática a fin de determinar si los montos asignados a cada programa, responden a las políticas sectoriales establecidas, y si las mismas se encuentran razonablemente reflejadas en sus respectivas metas.

IV. ALCANCE

Las labores de auditoría se han efectuado sobre la información referida al Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2024 y Plurianual 2024-2026 presentado por las autoridades del Consejo a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) con fecha 04/08/2023 a través del Sistema Informático-Presupuestario “e-SIDIF” y nota NO-2023-90623465-APN-CONICET#MCT, y fueron ejecutadas entre los meses de Agosto y Octubre de 2024.-

Las tareas de auditoría se realizaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N° 152/02), el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN

N° 03/2011-14/01/11), y las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional (Res. SGN N° 172/14).

1. Universo de análisis y determinación de la muestra

El universo auditable está representado por los procedimientos utilizados en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto, y la estructura programática implementada para la gestión presupuestaria de este Consejo Nacional.

Asimismo, cabe señalar que por las características del presente informe, no corresponde aplicar una muestra.

2. Criterios de la auditoria

La selección del presente proyecto de auditoría, obedece a la significatividad que representa el proceso de elaboración del presupuesto del Organismo, toda vez que es necesario definir detalladamente los recursos asignados a cada una de las metas contenidas en la estructura programática aprobada por la Secretaria de Hacienda (SH), a fin de que los mismos persigan las políticas sectoriales establecidas y contribuya a una eficiente gestión de los fondos públicos.

V. PROCEDIMIENTOS

A fin de cumplir con el objeto del presente informe, se llevaron a cabo los procedimientos de auditoria que se describen a continuación:

- Relevar la normativa de aplicación y la información relacionada al proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto que se analiza, oportunamente informados por la Dirección de Presupuesto (DP).
- Verificar la existencia de un cronograma para la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto para el año 2024 y plurianual 2024-2026 en línea con lo dispuesto por la Resolución N° 408/2023 del MINISTERIO DE ECONOMIA(MEC) del 10/04/2023 (RESOL-2023-408-APN-MEC) y la Circular N° 2/2023 de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) de fecha 05/05/2023 (IF-2023-51147549 -APN-ONP#MEC), y su efectivo cumplimiento.-

- Tomar conocimiento de la red programática utilizada, y efectuar su análisis con respecto a los objetivos y áreas de competencia del Organismo.
- Revisar los procedimientos utilizados por la Dirección de Presupuesto (DP) para el relevamiento, procesamiento y consolidación de la información requerida a las distintas Unidades Organizacionales intervinientes en la confección del presupuesto.-
- Identificar de centros de responsabilidad de procesos.-
- Analizar la incidencia de las políticas presupuestarias generales para el Ejercicio 2024 planteadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y por el Directorio del CONICET en la fijación de las metas del anteproyecto que se trata.-
- Reunión presencial, comunicaciones telefónicas, vía GDE, y correo electrónico con la Directora de Presupuesto.-
- Elaboración de anexos con información sintética en cuadros y gráficos.-

VI. MARCO NORMATIVO

Para la realización de la presente auditoría, se han tenido en consideración las siguientes normas:

- Ley N° 11.672 HCN - 11-ene-1933 – Ley permanente de presupuesto - Ley complementaria. Texto Ordenado 2014 por Decreto N° 740/2014 B.O. 23/05/2014.-
- Ley N° 24.156 HCN - 29-oct-1992 –Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Estado Nacional - Disposiciones generales.-
- Decreto N° 1344/2007 Reglamentación de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.-
- Decreto N° 310/07, B.O. 09/04/07 – Misiones y funciones. Conducción. Gestión y Control Aprobación de la nueva estructura organizativa del CONICET.
- Disposición N° 664/2007 de la Subsecretaría de Presupuesto. Pautas Básicas para el Perfeccionamiento del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual

- Disposición N° 86/2009 de la Subsecretaría de Presupuesto. Establece la aplicación "eSIDIF-FOP" como la herramienta informática a utilizar para la formulación presupuestaria de las Jurisdicciones y Entidades de la APN.
- Disposición ONP N° 128/2023 (DI-2023-128-APN-ONP#MEC) de fecha 19/04/2023 de aprobación del Manual para la Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2024-2026, tramitado mediante el expediente (EX-2023-31063843-APN-DGDA#MEC), y vigente para elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio 2024.-
- Resolución N° 408/2023 (RESOL-2023-408-APN-MEC) del MINISTERIO DE ECONOMIA (MEC) de fecha 10/04/2023 que implementa mediante IF-2023-21204647-APN-SSP#MEC el cronograma de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el año 2024 y las fechas de formulación del Presupuesto Plurianual 2024-2026.
- Circular N° 2/2023 – Oficina Nacional de Presupuesto – Establece las instrucciones y procedimientos para la Formulación del Presupuesto Nacional 2024 y Plurianual 2024-2026.-

VII. MARCO DE REFERENCIA

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional, y como tal ejecuta las políticas, temas estratégicos y planes en Ciencia y Técnica definidos por la Jurisdicción.

De acuerdo al Plan Estratégico de Planes y Proyectos 2022-2025 (IF-2023-30629732-APN-DPEI#CONICET), la institución manifiesta que la misión del Organismo es el fomento y ejecución de actividades científico-tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento (Decreto N° 1661/96).-

Su visión institucional es ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e

interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de integración regional y cooperación internacional

Los fundamentos de la política institucional para el ejercicio 2024 se centran en:

- El desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica que mantenga una relación equilibrada en la formación de investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión en ciencia y tecnología, contemplando las necesidades de las distintas disciplinas, su contribución a la solución de problemas locales y regionales, promoviendo la integración federal.
- Recursos para gestionar políticas específicas de crecimiento que aseguren líneas de base en términos de infraestructura, equipamiento, seguridad e higiene y calidad laboral, entre otros, así como el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.
- La inclusión de enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios y su aplicación en la resolución de problemas de impacto económico y social, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles en las carreras de investigador científico y tecnológico y de personal de apoyo a la investigación y desarrollo.
- Una relación equilibrada entre investigadores, personal de apoyo a la investigación y desarrollo, becarios y personal de gestión en ciencia y tecnología.
- La vinculación con el medio socio productivo, la promoción de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base científico tecnológica.
- Procedimientos de evaluación que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinar, territorial y de género de sus miembros, que incluya expertos de otras instituciones del sistema nacional e internacional de ciencia y tecnología, de los sectores productivos y de la sociedad para garantizar la transparencia y la excelencia en la evaluación.
- Una gestión moderna orientada a objetivos y resultados, con criterios de evaluación de la actividad científica públicos y multivariantes que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinar, territorial y de género de sus miembros, aportando valor público al ciudadano, con transparencia en sus acciones y sujeta a la rendición de cuentas de lo actuado, con personal profesionalizado regido por un marco normativo actualizado y adaptado a la especificidad de la institución.

- La valorización social y percepción pública del CONICET a través de acciones de comunicación y vinculación con la sociedad

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria para el próximo ejercicio contemplan:

- Formar Recursos humanos en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Carrera del Personal de Apoyo, gestionar Becas de investigación en ciencia y tecnología y sostener el personal de gestión en ciencia y tecnología. Se incorporarán 1.920 cargos para la convocatoria de ingresos asignando 1.458 a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y 462 para la Carrera del Personal de Apoyo, y una nueva convocatoria 2024 de 1.600 Becas Doctorales y 800 Posdoctorales.
- Promover la Investigación y el Desarrollo mediante los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Orientada (PIO) y Proyectos Investigación Bianuales Asistentes y Adjunto (PIBAA). Asimismo, continuar los Proyectos de investigación en Unidades Ejecutoras (PUE) relacionados con los planes de gestión de las unidades. Y proyectar nuevas convocatorias para sostener la actividad de investigación que tienda a resolver y/o satisfacer necesidades de la sociedad denominados Proyectos en Temas Estratégicos. También financiar proyectos de cooperación internacional con socios destacados.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, con el fin de contribuir al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica en 12 provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Chaco, Salta, Tucumán, Catamarca, San Juan, Rio Negro, Chubut y Tierra del Fuego).
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.
- Fomentar la Innovación Tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través del Programa Pampa Azul.

Para el ejercicio 2024 el CONICET ha mantenido la estructura programática presupuestaria, donde se identifican las áreas de mayor peso en la fijación de las metas, ejecución del presupuesto, como así también su posterior registro y eventual control de desvíos de acuerdo al siguiente detalle:

- Programa 01 – Actividad Central: CONICET.-
- Programa 16 – Formación de RRHH: Gerencia de Recursos Humanos (GRRHH)– Responsable: Ing. Alberto Arleo.-
- Programa 18 - Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación en Ciencia y Técnica: Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCyT)– Responsable: Prof. Liliana Sacco.-
- Programa 19 – Investigaciones en Ciencia y técnica en el Atlántico Sur, PAMPA AZUL – Responsable: Directorio de CONICET.-
- Programa 20 - Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social - Responsable: Dr. Sergio Romano.-

Con respecto a la tramitación del Anteproyecto de Presupuesto de CONICET, desde 2021 la DP ha implementado la gestión interna de todos los procesos que conllevan la elaboración del mismo a través la plataforma GDE mediante la apertura de un Expediente Electrónico (EE). A tal efecto, el EE N° EX-2023-42164053-APN-DP#CONICET registra todas las operaciones realizadas en la tramitación efectuada por el Organismo desde su inicio hasta su elevación, permitiendo su consulta y verificación por las distintas unidades organizacionales involucradas, incluso en forma remota. Esta manera de gestionar la elaboración del presupuesto institucional implementada por la DP resulta muy auspiciosa, puesto que además de transparentar el gerenciamiento del mismo, facilita la operatoria de todos los procesos y su correspondiente seguimiento y control.

Con respecto a la tramitación del Anteproyecto en lo referente a los Proyectos de Inversión, no ha variado el procedimiento donde Dirección Nacional de Inversión Pública (DNIP) como autoridad de aplicación ha implementado una metodología que establece un sistema de precarga de los Proyectos de Inversión en el Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN). Junto con la carga y/o actualización de los proyectos, cada Organismo debe priorizar su demanda y remitir el formulario de políticas de inversión. La DNIP efectúa el Control de la Formulación y

Evaluación de los proyectos, e informa a cada organismo los proyectos en condiciones de ingresar al PNIP y al Presupuesto Nacional (IF-2023-41154986-APN-DNIP#JGM).

En este sentido, el CONICET ha dado cumplimiento a la presentación de los citados BAPIN correspondientes a la DEMANDA 2024-2026 y su respectiva priorización y subpriorización, con fecha 14 de Abril de 2023, mediante Nota NO-2023-41253345-APN-DNIP#JGM, rubricada por el Gerente de Administración.

Asimismo, las partidas presupuestarias requeridas para gastos de capital del CONICET que se encuentran incluidas en el Anteproyecto de Presupuesto 2024 oportunamente elevado, han sido incorporadas al BAPIN

Por su parte, el Consejo ha cumplimentado la remisión de los cronogramas plurianuales de inversión a través del comprobante de "Programación Plurianual de Gastos de Inversión (PPGI)" en eSIDIF, ajustados a lo solicitado en el anteproyecto de presupuesto, a los fines de brindar información actualizada para la elaboración del Plan Nacional de Inversiones Públicas por parte de la DNIP.

De acuerdo a la información suministrada por la DP, los techos presupuestarios para gastos corrientes y de capital del año 2024 fueron fijados por la ONP mediante la NO-2023-79993420-APN-SSP#MEC de fecha 11 de Julio de 2023.

El Organismo remitió a la ONP el anteproyecto de presupuesto en forma completa incluyendo recursos corrientes, de capital y fuentes financieras, y los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras, como así también la programación física de metas e indicadores de los respectivos programas y avance físico y financiero de proyectos y obras. El referido anteproyecto fue formulado utilizando el sistema ePROA y remitido mediante firma digital en el comprobante de entrega del sistema eSIDIF-FOP.

Con relación al proceso de elaboración y presentación del Anteproyecto 2024 del CONICET, la DP ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular ONP N° 2/2023. De conformidad a lo establecido en la Resolución N° 408/2023 MEC (RESOL-2023-408-APN#MEC), el Anteproyecto de Presupuesto 2024 correspondiente al SAF 103 CONICET fue presentado en tiempo y forma con fecha 04/08/2023, mediante NO-2023-90623465-APN-CONICET#MCT, que lleva la firma de la Presidenta del Consejo.

Esta UAI ha verificado que la DP ha implementado un cronograma interno de actividades que permitió llevar adelante el proceso de elaboración del Anteproyecto en tiempo y forma, y cuya circularización fue realizada a las Gerencias mediante memorandos internos del sistema GDE.

Para la llevar a cabo la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2024 la DP ha adoptado la metodología de confeccionar una documental (bajo la identificación IF-2023-103612366-APN-DP#CONICET cuya copia obra en el EE EX-2023-42164053- -APN-DP#CONICET) que registra, compila y respalda todas las labores que ha realizado la DP en cuanto a la planificación, elaboración y validación de la información presupuestaria necesaria para la confección y elevación del anteproyecto de presupuesto. Se hace notar que mediante una indización que respeta la cronología de las actividades a efectos de facilitar la búsqueda de información y el control de la documentación obrante en la misma, éste permite visualizar la evolución de las tareas desarrolladas, detallando los procesos y sus fechas de inicio y finalización, como así también la identificación de la documentación GEDO involucrada, y los agentes implicados en la gestión y supervisión.-

A la fecha del presente informe no se han registrado solicitudes de cambios ni pedidos de rectificaciones por parte de la autoridad de aplicación al Anteproyecto de Presupuesto presentado. El EE EX-2023-42164053- -APN-DP#CONICET se encuentra en archivo temporal desde el 09/10/2023 hasta tanto se apruebe el Presupuesto para la APN, y se adjunte al mismo el presupuesto 2024 aprobado para este Consejo, para proceder a su guarda definitiva.

A modo de resumen, se expone un cuadro sintético donde se indica para cada Programa e Inciso, los montos solicitados:



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2310

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024										
Pr.	Act	Inc	PP		VIGENTE 2023 + incrementos solicitados	PRELIMINAR 2024 + paritaria 33%	TECHOS 2024	Variación TECHOS 2023/2024 %	Participac. TECHOS en 2024 %	SOBRETECHOS 2024
		1		Gastos en Personal	124.230.215.213	162.127.213.608	135.286.281.000	8,90%	71,18%	26.840.932.608
1-18-20				Administrativos SEDE y RED	7.833.607.513	13.084.192.050	13.084.192.050	67%	6,88%	-
16				CARRERAS (CIC Y CPA)	116.071.178.206	148.469.786.950	121.628.854.342	5%	63,99%	26.840.932.608
1-16				Locaciones de Servicio (LOYS) y Contratos Investigadores	325.429.494	573.234.608	573.234.608	76%	0,30%	-
1-18		2		Bienes de consumo	31.600.000	71.738.492	62.537.000	97,90%	0,03%	9.201.492
		3		Servicios no Personales	40.025.720.458	52.908.228.964	41.089.541.000	2,66%	21,62%	11.818.687.964
01-18-20				Sede / Museo / Vinculación	658.171.727	2.438.020.661	2.438.020.661	270,42%	1,28%	-
16				BECAS	39.367.548.731	50.470.208.303	38.651.520.339	-1,82%	20,33%	11.818.687.964
		4		Equipamiento	185.191.000	2.273.260.600	296.300.000	60,00%	0,16%	1.976.960.600
01				Equipamiento y Licencias	185.191.000	2.273.260.600	296.300.000	60,00%	0,16%	1.976.960.600
		5		Transferencias	7.597.681.045	25.878.655.369	13.180.366.000	73,48%	6,93%	12.698.289.369
		1		Transferencias corrientes	4.721.837.845	13.197.304.613	8.027.124.000	70,00%	4,22%	5.170.180.613
18	1			Funcionamiento Unidades Ejec	2.007.790.200	6.023.370.600	4.600.911.075	129,15%	2,42%	1.422.459.525
	2			Proyectos de investigación	2.031.897.501	5.301.873.089	2.031.897.501	0,00%	1,07%	3.269.975.588
	3			Promoción, Divulgación y Com	386.383.744	464.315.424	464.315.424	20,17%	0,24%	-
19	41			Buques gastos corrientes	175.000.000	1.077.745.500	600.000.000	242,86%	0,32%	477.745.500
20	1			Gestiones de Patentes	120.766.400	330.000.000	330.000.000	173,25%	0,17%	-
		2		Transferencias de capital	2.861.328.000	12.656.008.556	5.127.900.000	79,21%	2,70%	7.528.108.556
18	3			Equipamiento Unidades Ejec	61.328.000	747.979.056	61.328.000	0,00%	0,03%	686.651.056
	3			Obras menores Unidades Ejec	400.000.000	600.000.000	600.000.000	150,00%	0,32%	-
	3			Proyectos de inversión	2.200.000.000	10.163.000.000	3.866.572.000	75,75%	2,03%	6.296.428.000
19	41			Buques gastos capital	200.000.000	1.145.029.500	600.000.000	200,00%	0,32%	545.029.500
18		9		Transferencias externas	14.515.200	25.342.200	25.342.000	74,59%	0,01%	200
TOTAL FUENTE 11 - TESORO NACIONAL					172.070.407.716	243.259.097.033	189.915.025.000	10,37%	99,92%	53.344.072.033
18		5		Transf.(s.arancelados)	91.969.000	160.000.000	160.000.000	73,97%	0,08%	-
18	3	1		Transferencias corrientes	75.817.000	130.000.000	130.000.000	71,47%	0,07%	-
18	3	2		Transferencias de capital	16.152.000	30.000.000	30.000.000	85,74%	0,02%	-
TOTAL FUENTE 12 - RECURSOS PROPIOS					91.969.000	160.000.000	160.000.000	73,97%	0,08%	-
TOTALES					172.162.376.716	243.419.097.033	190.075.025.000	10,40%	100,00%	53.344.072.033

Elaborado por UAI

Fuente: Dirección de Presupuesto CONICET

Con relación a los supuestos bajo los cuales se ha elaborado el presupuesto ajustado a techos, se pueden realizar las siguientes consideraciones:

INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL: con los techos presupuestarios se contempla la planta administrativa vigente al 30 de marzo de 2023 anualizada para SINEP y Contratos Art. 9, más los cargos vacantes a concursar en el corriente año (304 cargos profesionales y 91 cargos generales). Se contempla el financiamiento de 17.219 cargos vigentes de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y Personal de Apoyo, proyectando un ingreso de 1.920 cargos para el año 2024, 1.458 cargos para la Carrera del Investigador y 462 cargos para la carrera del Personal de Apoyo. También se contempla el sueldo anual complementario, los aportes y el crecimiento vegetativo. En la partida 187 – Contratos especiales, se contemplaron las Locaciones de Servicio reguladas a través del Decreto 1109/17, vigentes en 2023 en sistema LOYS y los Contratos de Investigadores jubilados y otros. Se hace mención que con los límites comunicados, se cubren las liquidaciones de haberes correspondientes al periodo comprendido entre enero y octubre 2024.

INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO: Se ha ajustado el requerimiento de gastos en este inciso a \$62.537.000, contemplando la adquisición de bienes consumibles necesarios para el normal funcionamiento de este Consejo Nacional y para el desarrollo de las reuniones de comisiones asesoras, necesarias para el proceso de evaluación de la Carrera. A lo largo del 2024 se conformarán alrededor de 115 órganos asesores que responderán a las habituales convocatorias de ingresos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y Personal de Apoyo, programa de becas y solicitudes de promoción. El total aproximado para el año es de 349 reuniones presenciales y otras 1.394 reuniones vía ZOOM.

INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES: La asignación de los techos presupuestarios permite el financiamiento de los siguientes conceptos: Gastos de funcionamiento y servicios básicos, de sede central y museo, los mismos cumplen con las necesidades básicas de funcionamiento del organismo. Como así también los viáticos y pasajes para cumplir con las 349 reuniones presenciales que corresponden a los 115 órganos asesores conformados por alrededor de 1900 personas con representación federal.

En cuanto a las Becas, continuando con la política de generar recursos humanos de calidad en la investigación, el CONICET debe seguir asumiendo el rol de principal promotor y financiador de becas de posgrado en nuestro país. Esta política viene desarrollándose ininterrumpidamente desde el año 2003 y plantea en los requerimientos un promedio de 12.414

becas entre doctorales y posdoctorales para el año 2024. Esta meta permite realizar una nueva convocatoria 2024 de 1.600 Becas Doctorales y 800 Posdoctorales. Adicionalmente este organismo contempla el financiamiento de las becas externas y otros tipos de becas que el mismo otorga, las cuales representan la suma de \$293,4 millones aproximadamente, a valor dólar de \$283,5. Con los techos presupuestarios se cubre el periodo correspondiente a enero/septiembre de la proyección realizada para las becas de investigación 2024.

INCISO 4 – BIENES DE USO: Se asignaron fondos para equipamiento informático de la sede central, teniendo en cuenta renovaciones de licencias y adquisiciones de equipo que permitan el normal funcionamiento del organismo y una mejora indispensable en lo relativo a la seguridad informática. Dichos gastos fueron incluidos en el escenario PPGI, a través del código BAPIN N° 146.875.

● **INCISO 5 – TRANSFERENCIAS:** Con relación a este inciso, se analiza en detalle de acuerdo a la siguiente apertura:

- **Partida 5.1.6:** los requerimientos contemplan gastos de funcionamiento de Unidades Ejecutoras, las cuales constituyen la Red Institucional del CONICET, principalmente en bienes de consumo, servicios básicos, mantenimiento de equipos y edificios. También contempla el financiamiento para Proyectos de Investigación Plurianual (PIP), Proyectos de Investigación Orientados (PIO), Proyectos en Unidades Ejecutoras (PUE), Proyectos Investigación Bianuales Asistentes y Adjuntos (PIBAA) y nuevas convocatorias en Proyectos en Temas Estratégicos para sostener la actividad de investigación que tiende a resolver y/o satisfacer necesidades de la sociedad. Como así también, financiar los proyectos internacionales. Adicionalmente, se asigna financiamiento para Documentales, Ferias y exhibiciones, entre ellas “Feria Tecnópolis”, Organización de Reuniones Científicas, entre otros gastos abocados a la promoción, comunicación y divulgación de la Ciencia y la Técnica. Por último, se otorga financiamiento para el programa denominado “Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social”, destinado al estudio para futuras patentes, y gastos relacionados a la vinculación tecnológica. Con respecto al Programa Pampa Azul, se priorizó el financiamiento de los gastos corrientes necesarios para cumplir con seis campañas de investigación programadas, correspondientes a 200 días de navegación.

- **Partida 5.2.3:** El CONICET, mantiene refacciones y remodelaciones en las distintas unidades ejecutoras que le dependen y mantiene una política de incorporación de miembros de las Carreras y de becarios la cual implica la necesidad de nuevos espacios para que los mismos puedan desarrollar sus tareas en forma adecuada. Es por ello, que el organismo realiza construcciones de nuevos edificios para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, para lo cual se procedió a ajustar a techos asignando un 100% a las obras en ejecución y un 25% a las que darían inicio en 2024. A partir de 2003 y con acuerdo del órgano rector en materia presupuestaria, los proyectos de inversión son financiados a través de la partida presupuestaria 5.2.3. – Transferencias para financiar erogaciones de capital. Los mismos son incluidos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública y se remiten a la Oficina Nacional de Presupuesto los informes de avance en las fechas estipuladas por el cronograma respectivo, a fin de posibilitar el seguimiento de los mismos.
- **Partida 5.9.2:** Se atenderán a través de esta partida las erogaciones emergentes de las cuotas de adhesión a convenios de los que el país es parte integrante, a través del CONICET. Se mantendrán las Cuotas vigentes con International Serial Data System (ISSN) y con el Centro Nacional de Pesquisa en Energía e Materia (CNPEM).

Del análisis de la información obrante en el cuadro expuesto en página 13, surge que en términos globales el Anteproyecto sujeto a Techos presenta un déficit de \$ 53.344.072.033 respecto del Preliminar. Al respecto, las diferencias exhibidas fueron solicitadas con el objeto de financiar las siguientes acciones:

- **INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL:** Se solicita en Sobretechos un incremento de \$26.840.932.608, necesario para financiar el periodo noviembre/diciembre, de las órdenes de pago proyectadas para 2024.
- **PARTIDA 3-9-6 – BECAS DE INVESTIGACIÓN:** Se solicita en Sobretechos un incremento de \$11.818.687.967, necesario para cubrir la totalidad de las órdenes de pago correspondientes al periodo octubre/diciembre de 2024, como así también, el costo de la obra social.
- **INCISO 4 – FUNCIONAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA:** El sobretecho es necesario para la adquisición de la totalidad de los equipos informáticos previstos para el normal funcionamiento del organismo y una mejora indispensable en lo relativo a la

seguridad informática. Como así también, equipos para el área de audiovisual y documental del Organismo. Dichos gastos fueron incluidos en el escenario PPGI correspondiente a sobretechos, a través del código BAPIN N° 146.875.

● **INCISO 5 – TRANSFERENCIAS**

- **Partida 5.1.6 - Transferencias para gastos de Corrientes:** Se solicita un adicional de \$1.422.459.525 para el funcionamiento de Unidades Ejecutoras teniendo en cuenta que los techos otorgados no contemplan, el mantenimiento de los equipos adquiridos a través del Programa EQUIPAR y el incremento necesario en los presupuestos vigentes, los cuales se vieron afectados por la suba en los precios de servicios e insumos. También se requiere un adicional en el financiamiento para proyectos de investigación con el fin de realizar los pagos al 100% de las cuotas correspondientes al 2023, de \$3.269.975.588.
- **Partida 5.2.3 – Transferencias para gastos de Capital:** El requerimiento total contiene Obras Menores, Proyectos de Inversión y Equipamiento de Unidades Ejecutoras y Buques. Se solicita un Sobrotecho de \$5.296,4 millones para cumplir con el plan de obras proyectado para el año 2024, \$1.000 millones para Obras del Plan Federal N° 3, \$686,7 millones para solventar la adquisición de equipos varios para las Unidades Ejecutoras y \$545 millones para Refacciones y equipamiento de Buques.

Las necesidades sucintamente planteadas más arriba resultan indispensables para el cumplimiento de las políticas presupuestarias fijadas para el ejercicio 2024, que se pueden resumir de la siguiente forma:

- Formar Recursos humanos en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Carrera del Personal de Apoyo, gestionar Becas de investigación en ciencia y tecnología y sostener el personal de gestión en ciencia y tecnología. Se incorporarán 1.920 cargos para la convocatoria de ingresos asignando 1.458 a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y 462 para la Carrera del Personal de Apoyo. Y una nueva convocatoria 2024 de 1.600 Becas Doctorales y 800 Posdoctorales.
- Promover la Investigación y el Desarrollo mediante los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Orientada (PIO) y Proyectos Investigación Bianuales Asistentes y Adjunto (PIBAA). Asimismo, continuar los Proyectos de investigación en Unidades Ejecutoras (PUE) relacionados con los

planes de gestión de las unidades, y proyectar nuevas convocatorias para sostener la actividad de investigación que tienda a resolver y/o satisfacer necesidades de la sociedad denominados Proyectos en Temas Estratégicos. También busca financiar proyectos de cooperación internacional con socios destacados.

- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, con el fin de contribuir al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica en 12 provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Chaco, Salta, Tucumán, Catamarca, San Juan, Rio Negro, Chubut y Tierra del Fuego).
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.
- Fomentar la Innovación Tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través del Programa Pampa Azul.

Del análisis del Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio 2024 sujeto a techos, surge que aproximadamente el 80,18% está destinado a Gastos en Personal (71,18%) y Becas (9%), lo cual evidencia que el mayor riesgo de gestión está relacionado con la administración y control de los Recursos Humanos.

A efectos ilustrativos se detallan los anexos que se acompañan y forman parte del presente informe:

- Anexo I: Políticas presupuestarias CONICET 2024.-
- Anexo II: Se expone la estructura presupuestaria aprobada para el 2024 indicando los programas vigentes y los respectivos responsables administrativos.-
- Anexo III: Se exponen discriminado por fuente de financiamiento, los montos requeridos por CONICET, sujetos a techos fijados por el Ministerio de Economía.-
- Anexos IV: Se expone por Inciso el Anteproyecto de Presupuesto 2024, y su comparación con respecto del Crédito Vigente 2023.
- Anexos V: Se expone por tipo de gasto el Anteproyecto de Presupuesto 2024 solicitado, y su comparación con respecto de los Techos fijados por el MEC.

- Anexo VI: Se desagregan los cargos presupuestados para las carreras CIC y CPA que financia el Consejo discriminados de acuerdo a las categorías, detallando las cantidades de agentes, todo ello expuesto comparativamente con el presupuesto 2023.-
- Anexo VII: Se exponen las metas del proyecto de presupuesto 2024, y su costo global estimado por programa, todo ello expuesto comparativamente con el presupuesto 2023.-

VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPIÑÓN DEL AUDITADO

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoria, surgen las siguientes observaciones las cuales fueron remitidas mediante correo electrónico de fecha 19-10-2023 a la GA a fin de que emita la correspondiente opinión sobre las mismas. La respuesta se recibió mediante correo electrónico de la citada Gerencia del 23-10-2023, y fue considerada y expuesta a continuación de cada observación.

Seguimiento de Observaciones de Ejercicios Anteriores:

- I. Se verificó la inexistencia de procedimientos preestablecidos debidamente aprobados por la autoridad superior del Organismo para la tramitación interna del Anteproyecto de Presupuesto, en lo que refiere a la elaboración y remisión de la información por parte de las distintas Gerencias y/o áreas responsables a la DP. Esta carencia admite la falta de homogeneidad en la gestión de la información que se remite a la DP para su consolidación a nivel institucional, y atenta contra la identificación de responsabilidades entre las distintas partes intervinientes, dificultando la implementación de controles primarios eficaces.-

Ejercicio actual:

Se mantiene la Observación.

La formulación presupuestaria del SPN está regida por la normativa que determina anualmente el MEC en su calidad de órgano rector. A través de ellos establece requisitos, fija las pautas y procedimientos, e implementa un cronograma y los Formularios Presupuestarios que las distintas entidades que componen el SPN deben cumplimentar. Por lo expuesto, se entiende que la DP tiene detalladas sus labores en función de los procesos y el cronograma requerido por la autoridad de aplicación y control.

De la información relevada, surge que, pese a que la DP remite planillas estandarizadas que facilitan la consolidación de la información, las respuestas de las áreas aún carecen de un criterio uniforme para la elaboración y remisión de la información primaria requerida,

permitiendo una potencial disparidad de la misma, como así también discrecionalidad en los procesos de elaboración adoptados. (Ver IF-2023-1036122366-APN-DP%CONICET)

Opinión del Auditado:

Sin observaciones. Se comunicará a las respectivas Gerencias la observación.

Recomendación:

Se recomienda la implementación de procedimientos homogéneos para las Gerencias, donde se establezcan los criterios internos utilizados en la metodología aplicada para la elaboración y adecuación de la información primaria que requiere la DP a efectos de conformar el Anteproyecto Anual de presupuesto. Asimismo, resulta necesario que la información sea consolidada previamente a nivel de Gerencias para luego ser remitida a la DP, y que todo los procesos y comunicaciones involucrados se gestionen mediante el sistema GDE, debiendo incorporarse copia de las mismas al el Expediente Electrónico que lo tramita.

- II. Se observó que las políticas presupuestarias y los objetivos establecidos por el Directorio, se encuentran parcialmente acompañados por indicadores y/o metas físicas. Por lo tanto, aun cuando se ejecutase por completo el anteproyecto de presupuesto solicitado, asumiendo condiciones de financiación plena, no puede garantizarse el cumplimiento de las políticas y los objetivos planteados.-

Ejercicio actual:

Se ha constatado que existen objetivos fijados por el Directorio en función de las políticas presupuestarias oportunamente definidas, que carecen de metas físicas que las reflejen fielmente, dificultando el análisis y la evaluación de la gestión, y la necesaria realimentación de los procesos. Se cita a modo de ejemplo, aquellas metas relacionadas con la solución de problemas locales y regionales, programas de mejoramiento de la seguridad e higiene y la calidad laboral, los estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico, y la generación de empresas de base científico tecnológica. (Ver Anexo I)

Por lo expuesto, no se han verificado avances con relación a la observación mencionada.-

Opinión del Auditado:

La observación es correcta, dado que no todos los objetivos del CONICET tienen una meta o indicador asociado, pero se hace la salvedad de que, a nivel financiero, el 98% del presupuesto tiene definida su respectiva meta física e indicador. No obstante, se trabajó en

conjunto con la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional, para continuar con la mejora en la relación de las Políticas Institucionales, los Objetivos presupuestarios, el Plan estratégico y las mediciones físicas. Realizando modificaciones en la redacción de las mismas y diferenciando las metas correspondientes a la gestión del Organismo vinculadas al Plan Operativo Anual, de las metas presupuestarias. Se continuará trabajando para mejorar la relación insumo producto.

Recomendación:

Se recomienda la confección de indicadores de gestión y metas que permitan establecer una relación clara y directa con el cumplimiento de la totalidad de los objetivos previstos por el Directorio del CONICET.

La existencia de metas físicas hace posible materializar el cumplimiento de las políticas presupuestarias establecidas otorgándole un carácter operativo a las orientaciones de la programación económica y financiera.

Asimismo, se hace énfasis en la necesidad de que las mismas tengan estimado su costo fijando de esta forma una relación insumo-producto, tal lo estipulado por la técnica de presupuesto por programas.

- III.** Se ha constatado que existen áreas que no han dado cumplimiento al cronograma interno implementado por la DP, presentado la información presupuestaria requerida fuera de los tiempos establecidos, generando alteraciones en la planificación del proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto del CONICET. (IF-2023-103612366-APN-DP#CONICET).

Ejercicio actual:

Se mantiene la Observación.

Se ha observado que distintas Unidades Organizacionales no han remitido en tiempo y forma a la DP los requerimientos presupuestarios solicitados para el ejercicio 2023, entorpeciendo el cronograma dispuesto por la DP a efectos de garantizar la oportuna presentación del Anteproyecto 2024 del Organismo.-

Opinión del Auditado:

Sin observaciones. Se comunicará lo observado a las áreas.

Recomendación:

La presentación del Anteproyecto de Presupuesto institucional es un proceso transversal de la Organización donde la GA a través de la DP se constituye en la unidad

responsable de elaborar un presupuesto consolidado a nivel institucional que responde a las políticas presupuestarias fijadas por las autoridades y a los requerimientos técnicos establecidos por el MEC. Sin embargo, se hace hincapié en que el mismo involucra íntegramente a la organización en su conjunto, por lo cual se recomienda que todas las áreas involucradas den estricto cumplimiento al cronograma y los requerimientos efectuados por la DP en su planificación y desarrollo, en vistas a no generar demoras ni contratiempos que atenten contra su eficaz diligencia, y la financiación plena de las actividades del Organismo.

- IV. Del relevamiento efectuado sobre la documental que acompaña la presentación del Anteproyecto de Presupuesto del CONICET, surge que la Unidad Ejecutora del Programa 19 - Pampa Azul es el Directorio del CONICET. (Formulario F7 Presupuesto 2023)

No obstante ser los miembros del Directorio quienes aparecen como responsables técnicos, los mismos tienen funciones directivas y de evaluación que son propias de la máxima autoridad de toda Institución y por lo tanto distintas a las de gestión de un programa presupuestario. La situación observada tiende a generar confusión en la identificación de responsabilidades sobre la consecución de los objetivos perseguidos por el programa, toda vez que la función directiva exige competencias diferentes a la técnica que corresponde a personal de línea de áreas operativas. Por tal motivo, se desaconseja que quienes ejercen cargos directivos desempeñen además cargos operativos.

Ejercicio actual:

No ha habido cambios, por lo que se mantiene la Observación.

Opinión del Auditado:

Sin observaciones

Recomendación:

Se recomienda rever la gestión administrativa del Programa 19 y ponderar la designación de un nuevo responsable operativo y técnico competente, que pueda ser inequívocamente identificable como responsable del mismo.

- V. Del relevamiento efectuado, no se ha encontrado evidencia de la utilización de RIP (Relación de Insumo-Producto) para metas físicas establecidas con excepción de aquellas relacionadas a la formación de RRHH. La asignación de recursos financieros se hace en

forma general con respecto al número total de productos definidos como meta, lo cual dificulta poder identificar con claridad cuáles de éstas han sido afectadas por los desvíos en la gestión o por cambios introducidos en las partidas presupuestarias.

Ejercicio actual:

No habiéndose verificado cambios, se mantiene la Observación.

Opinión del Auditado:

Se cuenta con metas físicas e indicadores que representan los ejes estratégicos de los objetivos Presupuestarios de CONICET. Se reitera lo mencionado en el punto II.

Recomendación:

Se recomienda la implementación de RIP para la totalidad de las metas físicas definidas en el Anteproyecto de Presupuesto institucional, las cuales deben sustentar los cálculos de las estimaciones presupuestarias incorporadas al Anteproyecto.

- VI. Del análisis de la información presupuestaria analizada, se observa que los pagos en moneda extranjera han sido calculados utilizando tipos de cambio diversos, de acuerdo al criterio de cada unidad organizativa competente. La carencia de un tipo de cambio único para toda la organización pone de manifiesto la aplicación de procedimientos no uniformes que atentan contra la homogeneidad de los procesos analizados, aumentando la probabilidad de generar desvíos en la programación financiera.

Ejercicio actual:

Esta Observación ha sido regularizada (ver ME-2023-42214988-APN-DP#CONICET).

IX. CONCLUSION

En términos generales, puede concluirse que la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2024 ha cumplido con los requerimientos técnicos y financieros establecidos por el Ministerio de Economía y las generalidades de las políticas presupuestarias definidas por las autoridades de este Consejo.-

Respecto del proceso de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, dada la transversalidad institucional del mismo, será positivo para en el ambiente de control del Organismo la existencia de lineamientos internos que estandaricen los procesos para la

elaboración de la información presupuestaria generada por cada una de las Gerencias, previo a su consolidación por la Dirección de Presupuesto para su formal presentación.

En cuanto a la estructura programática y los montos asignados, resultará positiva la búsqueda de nuevas aperturas de programas que permitan exhibir explícitamente los productos y servicios que elabora este Consejo, pues estas acciones contribuyen a permitir una gestión más transparente y eficaz.

Asimismo, resulta provechoso trabajar en la incorporación de indicadores que vinculen acabadamente la totalidad de los objetivos definidos en el Plan Estratégico, mediante la definición e implementación de metas físicas claramente definidas en términos de logros y de su adecuada expresión en términos monetarios a través de la utilización de RIP, todo ello acompañado de la identificación de los responsables de su ejecución.

Estas labores habrán de posibilitar el análisis de las causas y efectos de eventuales desvíos y/o incumplimientos, ofreciendo información veraz, homogénea y oportuna que permitirá la toma de las acciones correctivas que se consideren adecuadas.

Buenos Aires, Octubre de 2023



Cdte. GERMAN F. BARZAGHI
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
AUDITOR



Cdte. WALTER F. SEISDEDOS
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORIA CONTABLE
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA



Dr. FERNANDO O. LOSADA
AUDITOR INTERNO TITULAR
CONICET

Política Presupuestaria 2024

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que desarrolla actividades científico-tecnológicas en todas las áreas del conocimiento y está presente en todo el país a través de su red institucional, y como tal ejecuta las políticas, temas estratégicos y planes en Ciencia y Técnica definidos por la Jurisdicción.

El CONICET tiene como misión fomentar y ejecutar actividades científicas, tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento. Su visión institucional es ser un actor de excelencia y referencia en investigación científica y tecnológica, contribuir a la innovación, impulsar la vinculación y transferencia de conocimientos que contribuyan a solucionar problemas con abordajes multidisciplinarios e interdisciplinarios, en articulación con el medio social y productivo en un marco de integración regional y cooperación internacional.

Los fundamentos de su política institucional para 2024 se centran en:

- El desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica que mantenga una relación equilibrada en la formación de investigadores, personal de apoyo, becarios y personal de gestión en ciencia y tecnología, contemplando las necesidades de las distintas disciplinas, su contribución a la solución de problemas locales y regionales, promoviendo la integración federal.
- Recursos para gestionar políticas específicas de crecimiento que aseguren líneas de base en términos de infraestructura, equipamiento, seguridad e higiene y calidad laboral, entre otros, así como el adecuado financiamiento para proyectos de investigación y estímulos e incentivos para programas de alto impacto socioeconómico.
- Una relación equilibrada entre investigadores, personal de apoyo a la investigación y desarrollo, becarios y personal de gestión en ciencia y tecnología.
- La inclusión de enfoques multidisciplinarios e interdisciplinarios y su aplicación en la

resolución de problemas de impacto económico y social, promoviendo cambios de trayectorias y perfiles en las carreras de investigador científico y tecnológico y de personal de apoyo a la investigación y desarrollo.

- La vinculación con el medio socio productivo, la promoción de actividades de transferencia de conocimiento e innovación, incentivando la protección de la propiedad intelectual y la generación de empresas de base científico tecnológica.
- La incorporación de esquemas de evaluación que vayan más allá de las trayectorias de los científicos y tengan en cuenta el desempeño de los grupos de investigación y los institutos. Asimismo, criterios de evaluación públicos y multivariantes que consideren la sistemática y rigurosa producción de conocimientos científicos y tecnológicos, la formación de recursos humanos (incluyendo la docencia), el desarrollo tecnológico, la vinculación con el medio social y productivo, la integración y consolidación en grupos de investigación, las tareas de gestión de los investigadores con cargo de conducción y/o representación, y la capacidad para identificar y/o abordar problemas desde una perspectiva inter o multidisciplinaria.
- Procedimientos de evaluación que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinar, territorial y de género de sus miembros, que incluya expertos de otras instituciones del sistema nacional e internacional de ciencia y tecnología, de los sectores productivos y de la sociedad para garantizar la transparencia y la excelencia en la evaluación.
- Una gestión moderna orientada a objetivos y resultados, con criterios de evaluación de la actividad científica públicos y multivariantes que aseguren una composición equitativa por pertenencia disciplinar, territorial y de género de sus miembros, aportando valor público al ciudadano, con transparencia en sus acciones y sujeta a la rendición de cuentas de lo actuado, con personal profesionalizado regido por un marco normativo actualizado y adaptado a la especificidad de la institución.
- La valorización social y percepción pública del CONICET a través de acciones de comunicación y vinculación con la sociedad.

Los objetivos de política presupuestaria contemplan:

- Formar Recursos humanos en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, Carrera del Personal de Apoyo, gestionar Becas de investigación en ciencia y tecnología y sostener el personal de gestión en ciencia y tecnología. Se incorporarán 1.920 cargos para la convocatoria de ingresos asignando 1.458 a la Carrera del

Investigador Científico y Tecnológico y 462 para la Carrera del Personal de Apoyo. Y una nueva convocatoria 2024 de 1.600 Becas Doctorales y 800 Posdoctorales.

- Promover la Investigación y el Desarrollo mediante los Proyectos de Investigación Plurianuales (PIP), Proyectos de Investigación Orientada (PIO) y Proyectos Investigación Bianuales Asistentes y Adjunto (PIBAA). Asimismo, continuar los Proyectos de investigación en Unidades Ejecutoras (PUE) relacionados con los planes de gestión de las unidades. Y proyectar nuevas convocatorias para sostener la actividad de investigación que tienda a resolver y/o satisfacer necesidades de la sociedad denominados Proyectos en Temas Estratégicos. También financiar proyectos de cooperación internacional con socios destacados.
- Desarrollar actividades de vinculación y transferencia mediante la gestión de patentes, licenciamientos, asistencias técnicas, con el fin de contribuir al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad.
- Invertir en infraestructura y equipamiento de la red institucional para el desarrollo integral de la investigación científica y tecnológica en 12 provincias (Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Corrientes, Chaco, Salta, Tucumán, Catamarca, San Juan, Rio Negro, Chubut y Tierra del Fuego).
- Fomentar actividades de promoción y divulgación que interpretan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad a través de ferias, exposiciones, materiales documentales y audiovisuales, como así también reuniones científicas y congresos de actualización.
- - Fomentar la Innovación Tecnológica de los sectores productivos vinculados al mar a través del Programa
- Pampa Azul.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA DE ACUERDO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Denominación	Unidad Ejecutora
1	0	0	0	0	Actividades Centrales	Gcia. de Administración
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
16	0	0	0	0	Formación de RR.HH.	Gcia. de RRHH
	0	0	1	0		
18	0	0	0	0	Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y divulgación en CyT	Gcia. de Desarrollo CyT
	0	0	1	0	Conducción y Administración	
	0	0	2	0	Promoción e Investigación	
	0	0	3	0	Financiamiento y divulgación en CyT	
19	0	0	0	0	Investigación en CyT en el Atlántico Sur: Pampa Azul	Directorio CONICET
	0	0	41	0	Acciones Área Marítima Protegida Namuncurá - Banco Burdwood	
20	0	0	0	0	Desarrollo de Políticas de Vinculación Tecnológica y Social	Gcia.de Vinculación Tecnológica
	0	0	1	0	Conducción y Administración	

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

Comparativo entre Requerimientos y Techos MH Ejercicio 2024
Totales por Fuente de Financiamiento

Fuente		Requerimientos CONICET A	TECHOS MH B	Diferencia 2024 B-A
Tesoro Nacional	11	243.259.097.033	189.915.025.000	-53.344.072.033
Recursos Propios	12	160.000.000	160.000.000	-
Totales		243.419.097.033	190.075.025.000	-53.344.072.033

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

COMPARATIVO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
Crédito Vigente 2023 Vs. Crédito Programado 2024

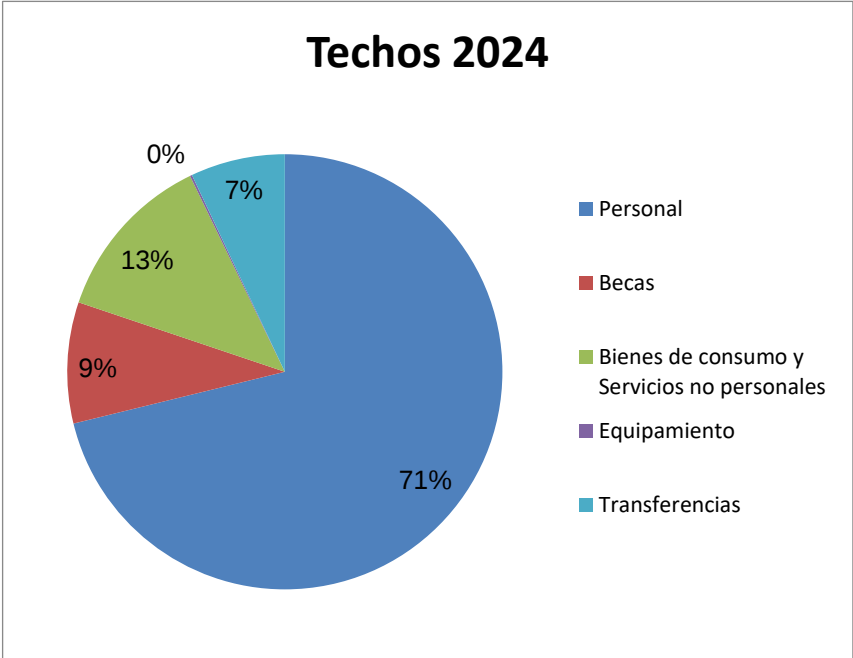
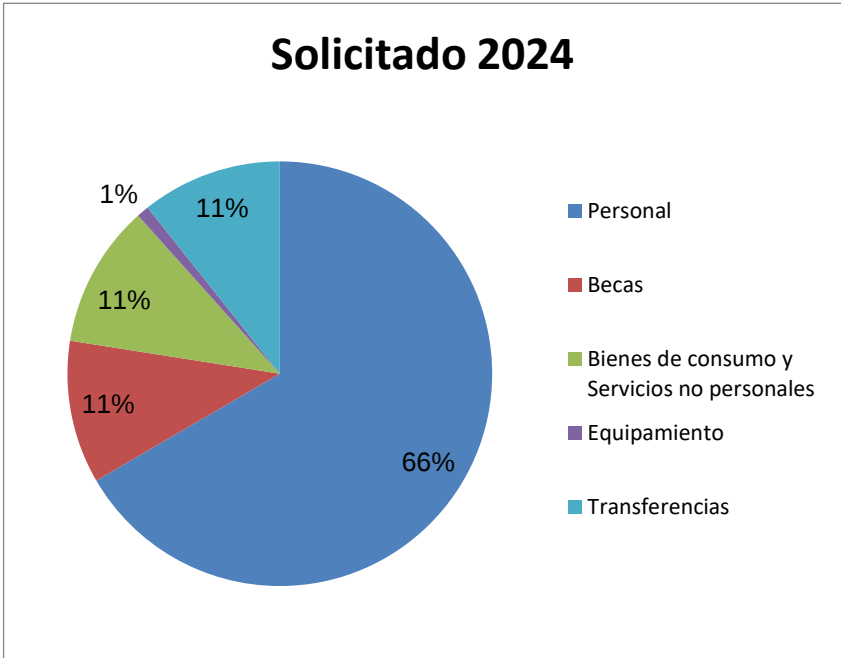
INCISOS		2023	2024			Variación % entre Credito vigente + incrementos 2023 y techos 2024	OBSERVACIONES
		Crédito Vigente + incrementos solicitados	Solicitado + PARITARIA 2024 A	Techos B	Sobrettechos A-B		
GASTOS EN PERSONAL	1	124.230.215.213	162.127.213.608	135.286.281.000	26.840.932.608	8,90%	Se contempla el financiamiento de 17.219 cargos vigentes de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y Personal de Apoyo, proyectando un ingreso de 1.920 cargos para el año 2024, 1.458 cargos para la Carrera del Investigador y 462 cargos para la carrera del Personal de Apoyo. También se contempla el sueldo anual complementario, los aportes y el crecimiento vegetativo. En la partida 187 – Contratos especiales, se contemplaron las Locaciones de Servicio reguladas a través del Decreto 1109/17, vigentes en 2023 en sistema LOYS y los Contratos de Investigadores jubilados y otros. Se hace mención que con los limites comunicados, se cubren las liquidaciones de haberes correspondientes al periodo comprendido entre
BIENES DE CONSUMO	2	31.600.000	71.738.492	62.537.000	696.895	97,90%	Se ha ajustado el requerimiento de gastos en este inciso a \$62.537.000,contemplando la adquisición de bienes consumibles necesarios para el normal funcionamiento de este Consejo Nacional y para el desarrollo de las reuniones de comisiones asesoras,
SERV. NO PERSONALES	3	40.025.720.458	52.908.228.964	41.089.541.000	9.392.331.368	2,66%	La asignación de los techos presupuestarios permite el financiamiento de los siguientes conceptos: Gastos de funcionamiento y servicios básicos, de sede central y museo, los mismos cumplen con las necesidades básicas de funcionamiento del organismo. Como así también los viáticos y pasajes para cumplir con las 349 reuniones presenciales que corresponden a los 115 órganos asesores conformados por alrededor de 1900 personas con representación federal.
BIENES DE USO	4	185.191.000	2.273.260.600	296.300.000	267.941.000	60,00%	Se asignaron fondos para equipamiento informático de la sede central, teniendo en cuenta renovaciones de Licencias y adquisiciones de equipo que permitan el normal funcionamiento del organismo y una mejora indispensable en lo relativo a la seguridad informática. Dichos gastos fueron incluidos en el escenario PPGI, a través del código BAPIN N° 146.875.
TRANSFERENCIAS	5	7.689.650.045	26.038.655.369	13.340.366.000	27.518.112.263	73,48%	Se financia el funcionamiento de UE que constituyen la Red Institucional y mantenimiento de equipamiento y edificios. Ademas el financiamiento para proyectos de investigación plurianual, proyectos de investigación orientada, proyectos de UE y un nuevo proyecto denominado Proyectos Investigacion Bianuales Asistentes y Adjuntos. Promoción,divulgación y vinculación: se financian los gastos relacionados organización de reuniones científicas, documentales y Feria de Tecnópolis, entre otros gastos.La Vinculacion Tecnologica y Social: se financian los gastos con el estudio de futuras patentes. Con respecto al Programa Pampa Azul, se prevé el financiamiento de 7 campañas de investigación programadas.
Totales		172.162.376.716	243.419.097.033	190.075.025.000	53.344.072.033	10,40%	

Credito vigente + incrementos solicitados. Agosto de 2023
Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

COMPARATIVO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
Anteproyecto de Presupuesto Solicitado 2024 Vs. Techos MH 2024

	Solicitado 2024	%
Personal	162.127.213.608	66,60%
Becas	26.491.693.153	10,88%
Bienes de consumo y Servicios no personales	26.488.274.303	10,88%
Equipamiento	2.273.260.600	0,93%
Transferencias	26.038.655.369	10,70%
Total	243.419.097.033	100%

	Techos 2024	%
Personal	135.286.281.000	71,18%
Becas	17.099.361.785	9,00%
Bienes de consumo y Servicios no personales	24.052.716.215	12,65%
Equipamiento	296.300.000	0,16%
Transferencias	13.340.366.000	7,02%
Total	190.075.025.000	100%



Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

Comparativo Planta Financiada Ejercicios 2023 y 2024
CIC - CPA

<u>Distribución de cargos aprobada por Directorio</u>		Cantidad 2023	Cantidad 2024
		Techos	Techos
Investigador Superior	I05	125	125
Investigador Principal	I04	704	704
Investigador Independiente	I03	2.411	2.411
Investigador Adjunto	I02	3.519	3.519
Investigador Asistente	I01	7.074	7.074
Total CIC		13.833	13.833
Profesional Principal	T33	899	899
Profesional Adjunto	T32	664	664
Profesional Asistente	T31	533	533
Subtotal:		2.096	2.096
Tecnico Principal	T24	541	541
Tecnico Asociado	T23	153	153
Tecnico Asistente	T22	528	528
Tecnico Auxiliar	T21	10	10
Subtotal:		1.232	1.232
Artesano Principal	T14	48	48
Artesano Asociado	T13	10	10
Artesano Ayudante	T12	0	0
Subtotal:		58	58
Total CPA		3.386	3.386
Total Planta CIC+CPA		17.219	17.219

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto

Análisis de Metas Físicas
 Comparativo Anteproyecto de Presupuesto 2023 Vs 2024

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	Credito Vigente 2023 (*)	Ajustado a techo 2024	Variación
Programa 01	Crédito Presupuestario	4.101.552.060	9.445.220.195	130,28%
Programa 16	Crédito Presupuestario	98.118.958.726	160.374.051.861	63,45%
Formación de Becarios	243 - Becario	12.074	12.414	2,82%
Formación de Becarios	543 - Becario Formado	2.100	2.200	4,76%
Formación de Investigadores del Esc. Cient. Tecn. (CIC)	165 8- Investigador	13.568	12.723	-6,23%
Formación del Personal de Apoyo del Esc. Cient. Tecn. (CPA)	165 9- Personal de Apoyo	3.634	3.275	-9,88%
Programa 18	Crédito Presupuestario	9.018.053.959	18.597.402.216	106,22%
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	376 - Proyecto en Ejecución	3.395	2.128	-37,32%
Visitas Guiadas	045 - Visitante	244.000	244.000	0,00%
Publicaciones Técnicas	148 - Publicación	15	15	0,00%
Asesoramiento Técnico	422 - Caso Investigado	580	580	0,00%
Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes	717 - Patente	-	-	0,00%
Financ. de Proyectos de Inv y Desarrollo Nacionales	634 - Proyecto Terminado	88	2.998	3306,82%
Financ. de Proyectos Inv y Desarrollo Internacionales	634 - Proyecto Terminado	50	40	-20,00%
Programa 19	Crédito Presupuestario	375.000.000	1.200.000.000	220,00%
Relevamiento de Áreas Estratégicas Pesqueras	158 4-Campaña Realizada	2	-	-100,00%
Relevamiento Geológico - Geofísico	158 4-Campaña Realizada	5	6	20,00%
Programa 20	Crédito Presupuestario	150.943.754	458.350.728	-67,07%
Servicios de Desarrollo Tecnológico	2114 - Proyecto en Ejecución	350	420	-16,67%
Asesoramiento Técnico	30 - Caso	299	320	-6,56%
Servicio Tecnológico de Alto Nivel	2147 - Servicio Prestado	13.500	14.000	-3,57%
Gestión de Propiedad Intelectual	2148 - Propiedad Intelectual	1.213	1.150	5,48%
Servicios de Desarrollo Tecnológico y Social	1797 - Proyecto Aprobado	181	220	-17,73%
Programa 99	Crédito Presupuestario	-	-	0,00%
Total Crédito Presupuestario		111.764.508.499	190.075.025.000	70,07%

Fuente: Elaboración propia sobre información suministrada por la Dirección de Presupuesto
 (*) Según Formulario F.5B